INFORME DE INTERVENTORIA NO. 01

CONTRATO No.:

1027-2024

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

CONTRATANTE:

IDER

PERIODO DE INFORME:

DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 04 DE ENERO DE 2025

CARTAGENA DE INDIAS DTCH

2025

Cartagena de Indias, 05 de enero de 2025

Arquitecta,

KAREN VELAZQUEZ ROJANO

Oficina Asesora de Infraestructura

INSTITUTO DE DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias DTCH

REF.: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

ASUNTO: SEGUIMIENTO E INFORME DE INTERVENTORIA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. No. 1026-2024, CON OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

En cumplimiento del contrato No. 1027-2024, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, me permito presentar el Informe No. 01 correspondiente al periodo del < ***05 de diciembre de 2024 al 04 de enero de 2025 >***, para efecto del seguimiento mensual del proyecto según cláusulas del contrato.

El presente informe contiene folios desde el ( ) al ( ).

Atentamente,

ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
Representante legal
GP Construcciones e Inversiones S. A. S.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS.
3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.
   - 3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.
   - 3.2. LOCALIZACIÓN.
   - 3.3. ALCANCE DEL CONTRATO.
   - 3.4. ALCANCE DEL PROYECTO.
     - 3.4.1. Características técnicas del proyecto.
     - 3.4.2. Características técnicas del proyecto.

4. CONTROL ADMINISTRATIVO.
   - 4.1. Contrato de Obra.
   - 4.2. Contrato de Interventoría.
   - 4.3. Actas de Contratista.
   - 4.4. Actas de Interventoría.
   - 4.5. Modificaciones Contrato de Obra.
   - 4.6. Modificaciones Contrato de Obra.
   - 4.7. Pólizas de Contrato de Obra.
   - 4.8. Pólizas de Contrato de Interventoría.

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS Y DE SEGUIMIENTO.
6. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.
7. SEGUIMIENTO CORTE DE OBRA.
8. CONTROL DE PERSONAL.
9. CONTROL DE EQUIPOS.
10. ACTIVIDADES FINANCIERAS.
11. REGISTRO FOTOGRAFICO.
12. DIFICULTADES ENCONTRADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION.
13. CALIDAD Y SISOMA (SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE):

13.1. CALIDAD.

13.2. SISOMA (seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente).

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

ANEXOS

ANEXO 1: Estudio Previo de MODIFICATORIO No. 1.

ANEXO 2: MODIFICATORIO N0. 1 de Obra e Interventoría.

ANEXO 3: Pólizas de Obra e Interventoría.

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución Política de la República de Colombia, en su artículo 52, expresa: "…El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas…".

El artículo 76 de la ley 715 de 2001 se dispone que corresponde a los Distritos, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio, además de construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos y cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

El DISTRITO de Cartagena de Indias DT y C, a través del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Distrital en materia de inversión en infraestructura inclusive del deporte y recreación del Distrito de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 **"CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS"**, en su LÍNEA ESTRATÉGICA VIDA DIGNA - CIUDAD DE DERECHOS a través de su componente impulsor del avance **Deporte y Recreación** busca con la implementación del PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, QUE INCLUYE LA ZONA INSULAR DE CARTAGENA, Busca promover estilos de vida activos y saludables en la comunidad manteniendo para ello la infraestructura deportiva en óptimas condiciones de uso, mediante la aplicación de una hoja de ruta que permita atender a los escenarios estando disponibles en el cuatrienio incluyendo todos los barrios, zona rural e insular del distrito de Cartagena de Indias. A través de sus distintos componentes mediante las obras de construcción de nuevos escenarios deportivos, construcción, adecuación, mantenimiento, mejoramientos e intervenciones y el equipamiento necesario para su funcionamiento y la accesibilidad necesaria para atender la población incluida las personas

con discapacidad. De conformidad con lo anterior, el distrito de Cartagena a través de sus diferentes mecanismos para el fomento y desarrollo del programa, presenta el proyecto de: 'MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES''.

La principal justificación de este proyecto obedece el objetivo principal del componente impulsor que es fortalecer el programa de infraestructura deportiva con el fin de mejorar la calidad y accesibilidad de sus instalaciones en el Distrito de Cartagena de Indias, para el desarrollo de la práctica de actividad física, el deporte y la recreación entre los habitantes., en virtud de la prevención del deterioro acelerado por la exposición directa y las condiciones atmosféricas y de la necesidad de disminuir el riesgo por el uso de las unidades deportivas en malas condiciones técnicas que afecten la salud pública.

De igual manera, se propone mejorar el tejido urbano y los equipamientos de la ciudad de Cartagena mediante la optimización del mantenimiento de las instalaciones deportivas y el fomento de la cultura deportiva como un motor para la cohesión social, el sano esparcimiento y la recreación. En consonancia con el programa "ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS", se busca abordar esta problemática mediante la ejecución de trabajos de administración, mantenimiento, mejoramiento y construcción de la infraestructura en las diversas unidades deportivas. Este enfoque tiene como objetivo garantizar entornos saludables y adecuados para la comunidad de los sectores beneficiados, donde puedan desarrollar actividades deportivas, recreativas y procesos pedagógicos y culturales.

2. OBJETIVOS.

El objetivo general de la Interventoría para LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, es establecer los mecanismos de control necesarios que permitan garantizar ante el Distrito de Cartagena, el cumplimiento por parte del Contratista de los propósitos del contrato de obras No. 1026-2024 durante la etapa de ejecución, todo de acuerdo a las disposiciones pertinentes aplicables y a las que debe sujetarse al contrato de interventoría.

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

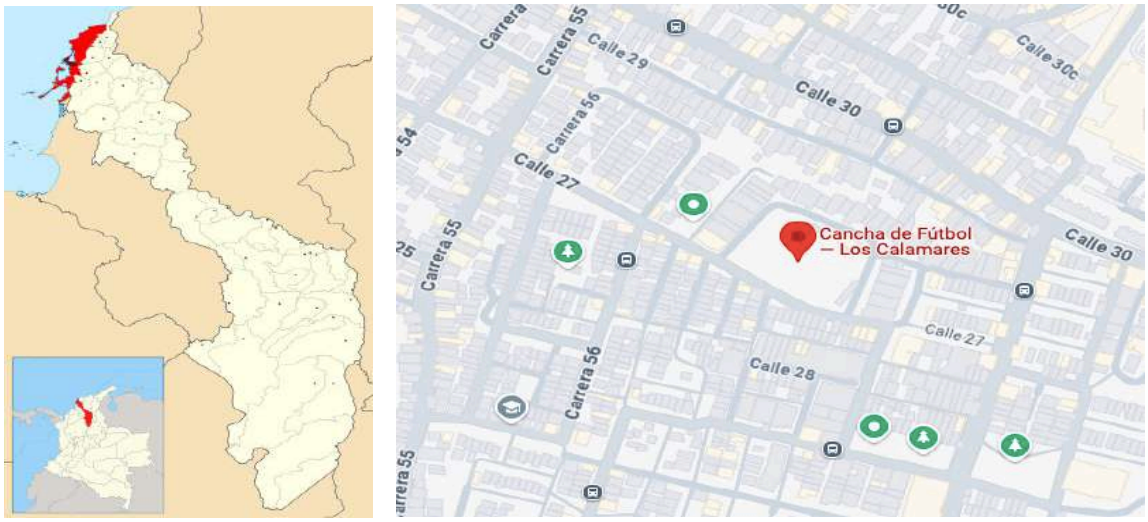
El objetivo del contrato de interventoría es “REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. El contratista deberá cumplir el contrato ejecutando las obras de acuerdo a las especificaciones de obra y presupuesto entregado al municipio en la propuesta de dicho proceso, debe asegurar el cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo acordado, programar las inversiones e intervenciones de manera tal, que se optimicen los recursos a su disposición. Este deberá informar a la Interventoría de cualquier aspecto que pudiese afectar el desarrollo del contrato. El proyecto de intervención de la unidad deportiva de Los Calamares tiene como objetivo la adecuación y el mejoramiento integral de este espacio, con el fin de mejorar sus condiciones de uso y seguridad, garantizando un servicio adecuado para la recreación y el deporte de la comunidad. Las obras contemplan la intervención de la cancha de fútbol con césped sintético, la reparación del cerramiento perimetral, el mejoramiento del módulo de servicios, la mejora de la cancha múltiple y de los equipos Biosaludables, así como la adecuación de las zonas exteriores. Esta intervención busca revitalizar uno de los escenarios deportivos más representativos de Cartagena, promoviendo un espacio más seguro y funcional para los usuarios.

3.2. LOCALIZACIÓN.

El proyecto se encuentra ubicado en el Barrio Los Calamares, un área residencial con fácil acceso a través de las principales vías de la ciudad, al norte se encuentra la avenida del Consulado, al sur la Avenida Pedro de Heredia, al este la calle 30 y al oeste la calle 29.

UNIDAD DEPORTIVA			UBICACIÓN			LOC	TIPO
Nº	COD.	ESCENARIO	DIRECCIÓN	COORDENADAS	LINK		
1	-	UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES	Cl. 27 #97, Calamares, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar	10.396426, -75.497294	https://maps.app.goo.gl/7t6qzWkxFFk4xpkZ6	1	CANCHA DE FUTBOL, CANCHA MULTIPLE Y BIOSALUDABLE

Img01. Ubicación del Proyecto



Fuente 1: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-_Bol%C3%ADvar_-_Cartagena_de_Indias.svg

Fuente 2: https://www.google.com.co/maps/place/Cancha+de+Fútbol+—+Los+Calamares/@10.3963647,-75.4974045,17z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x8ef625c739f9abd9:0x69750c8d22a32abe!8m2!3d10.3963647!4d-75.4974045!16s%2Fg%2F1yf_9rsby?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDQyMy4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

Img02. Componentes de la Unidad Deportiva Los Calamares



Fuente: ../../Downloads/Anexo Tecnico - Unidad Deportiva de los Calamares.docx

3.3. ALCANCE DEL CONTRATO.

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y caracte- rísticas técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

3.4. ALCANCE DEL PROYECTO.

Este alcance describe las principales actividades que se llevarán a cabo para garantizar el restablecimiento de las óptimas condiciones de cada uno de los componentes del escenario deportivo, mejorando su funcionalidad y seguridad.

- **Cancha de fútbol:**

a. **Reemplazo de la grama sintética**: Se retirará la grama existente, que se encuentra en mal estado, y se instalará una nueva grama sintética de acuerdo con las especificaciones certificadas por la FIFA, con protección UV y garantía de fábrica.
b. **Reparación del cerramiento**: Se desmontarán las abrazaderas en mal estado, se reemplazarán los paneles hundidos y se repararán los postes metálicos oxidados. También se intervendrán las puertas existentes.
c. **Reemplazo de reflectores**: Se sustituirán los reflectores que han cumplido su vida útil y se ajustará la orientación de las luces para mejorar la iluminación en toda la cancha.
d. **Mantenimiento del transformador**: Se realizará el mantenimeinto del transformador eléctrico, asegurando su correcto funcionamiento y protegiéndolo contra futuras fallas.

- **Módulo de Servicios (Salón Comunal y Camerinos):**

a. **Reparación del aire acondicionado**: Se reemplazará la tarjeta dañada del aire acondicionado para restablecer su funcionamiento.

b. **Sustitución de aparatos sanitarios**: Se desinstalarán los aparatos sanitarios deteriorados y se instalarán nuevos equipos de tipo institucional, diseñados para soportar un uso intensivo.
c. **Reparación de enchapes y pisos**: Se retirarán los enchapes dañados y se colocará nuevo revestimiento en pisos y paredes, utilizando materiales de alta resistencia.
d. **Renovación de cielo raso y lámparas**: Se desmontará el cielo raso drywall afectado y se instalará un nuevo cielo raso en superboard, además de sustituir las lámparas para mejorar la iluminación interior.

- **Cancha Múltiple:**

a. **Instalación de nuevas estructuras deportivas**: Se reemplazarán las arquerías corroídas y se instalarán tableros, aros de baloncesto y postes de voleibol fabricados en tubería galvanizada y acrílica.
b. **Reparación del cerramiento**: Se corregirán los hundimientos en los paneles del cerramiento, se reemplazarán las abrazaderas desprendidas y se tratarán los postes oxidados.
c. **Restauración de las juntas y demarcaciones**: Se resellarán las juntas de las placas deportivas y se aplicará una nueva capa de pintura y demarcaciones para el uso adecuado de la cancha.

- **Máquinas Biosaludables:**

a. **Reparación y ajuste de equipos**: Se ajustarán los tornillos, se corregirán los elementos torcidos y se aclararán de forma segura las máquinas para su correcto uso.
b. **Aplicación de pintura**: Se aplicará pintura anticorrosiva en todas las máquinas para protegerlas del deterioro y mejorar su aspecto visual.

- **Zonas Exteriores:**

a. **Reparación de pisos exteriores**: Se retirarán las losetas dañadas o desprendidas, y se instalarán nuevas losetas de cemento, con el respectivo proceso de nivelación y sellado.
b. **Renovación de canecas de basura**: Se reemplazarán las canecas metálicas corroídas por nuevas de acero inoxidable tipo institucional, asegurando su durabilidad.

El alcance económico de acuerdo con el Presupuesto inicial entregado se resume en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL CONTRACTUAL
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**1.529.868.582,98**
ADMINISTRACIÓN	**$**	**305.973.716,60**
IMPREVISTOS	**$**	**76.493.429,15**
UTILIDAD	**$**	**76.493.429,15**
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)	**$**	**1.988.829.157,88**

3.4.1. Características técnicas del proyecto.

Para el desarrollo técnico de la obra se requiere llevar a cabo los siguientes capítulos:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1.0	PRELIMINARES
2.0	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS SALON COMUNAL Y CAMERINOS
3.0	EDIFICIO DE SERVICIOS: CAMERINOS SALON COMUNAL Y CASETA DE TRANSFORMADOR
4.0	EQUIPAMIENTO
5.0	MURO DE CERRAMIENTO
6.0	CARPINTERIA METALICA
7.0	CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA
8.0	AREAS EXTERIORES
9.0	MULTICANCHAS Y FUTBOL 5
10.0	REPARACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES

3.4.2. Características técnicas del proyecto.

1.0	**PRELIMINARES**
1.1	Localización y replanteo
1.2	Desmonte de cerramiento de alto impacto en mal estado
1.3	Desmonte de puerta metálicas para mantenimiento
1.4	Desmonte luminarias existentes en mal estado
1.5	Cerramiento provisional en lona verde H=2 m
1.6	Desmonte de aparatos sanitarios en mal estado
1.8	Retiro de sobrantes - incluye disposición final
1.9	Demolición de enchape y/o revoque
1.10	Desmonte de cielo raso en drywall (incluye disposición y retiro)
2.0	**INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS SALON COMUNAL Y CAMERINOS**
2.1	Suministro e instalación Orinal tipo Institucional con push
2.2	Suministro e instalación de lavamanos (Incluye pedestal y grifería institucional tipo push)
2.3	Suministro e instalación de sanitario institucional
2.4	Suministro e instalación Poceta corrida de aseo en concreto de 3.000 psi incluye granito pulido
3.0	**EDIFICIO DE SERVICIOS: CAMERINOS SALON COMUNAL Y CASETA DE TRANSFORMADOR**
3.1	Limpieza sobre muro en block Nº 6 vibrado (concluye hidrófugo para protección final)
3.2	Pintura en vinilo tipo I interior dos manos a una altura hasta h=5m
3.4	Mantenimiento de puertas divisiones baños lamina cal18 incluye anticorrosivo y acabado en esmalte
3.7	Dispensador de jabón tipo institucional acero inoxidable
3.8	Suministro e instalación dispensador papel sanitario incluye desmonte del existente en mal estado

3.9	Suministro e instalación de secadora de manos electica 110 v
3.10	Enchape piso - tráfico pesado para exteriores
3.11	Guarda escobas en cerámica h = 0.08 m
3.12	Pintura en Koraza o similar para exteriores, dos manos a una altura hasta h=5m
3.13	Suministro e instalación de cielo Razo en superboard 6 mm
4.0	**EQUIPAMENTO**
4.3	Juego de estructuras deportivas múltiples. (Micro - Baloncesto) Fija y juego de postes para voleibol fijos, elaborados en Tubería galvanizada, de diámetro Interior De 3 Pulgadas de 2.0 mm, El Resto De La Estructura De 2 Pulgadas del mismo espesor según los planos de diseño, Tableros para baloncesto en acrílico De 10 mm, color Cristal de medidas 1.20 X 1.80 m, debidamente demarcados con Aros de 5/8" Y Malla De Baloncesto en Nylon n° 3. (mallas de 100% Nylon de porterías, malla de voleibol y canasta de baloncesto incluidas). (Incluye pintura tres manos con epoxi poliamida de primera calidad)
4.6	Caneca tipo m121 tipo Barcelona en acero inoxidable, (Incluye suministro e instalación).
5.0	**MURO DE CERRAMIENTO**
5.1	Limpieza sobre muro de cerramiento en bloque
5.2	Pintura gris basalto en Koraza o similar para exteriores, dos manos a una altura hasta h=5m
5.3	Mantenimiento de cerramiento de cancha en malla alto impacto con tubería galvanizada para cerramiento, incluye greteado, pintura anticorrosiva y de acabado.
5.4	Cerramiento en paneles galvanizados: Cerramiento perimetral en malla modular de 2x2,5 m en alambre de 5 mm galvanizado y recubierto con resina de poliéster en sistema de inmersión. Fijada en tubería con abrazadera en acero galvanizado recubierta en PVC, según planos de diseño. Altura Max 3,8 m. (Incluye tapas en polipropileno resistentes a rayos UV y bases soportes y anclajes expansivos con tuercas y arandelas)
6.0	**CARPINTERIA METALICA**
6.1	Mantenimiento de puerta en acceso peatonal ancho 4mts
6.2	Mantenimiento de puerta en tubería galvanizada de 2" para cerramiento (Incluye reemplazo de tuberías en mal estado y acabado en esmalte anticorrosivo)
7.0	**CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA**
7.1	Nivelación y compactación de área de juego
7.3	Suministro y colocación de triturado arrocillo (Grano entre 6 y 8 mm filtante y limpio)
7.4	Suministro, transporte e instalación de grama sintética monofilamento de altura 50 mm, con protección contra rayos ultravioleta, El Proveedor de la grama debe ser Certificado FIFA Preferrer Producer , DTEX 12.000, gauge 5/8, stich 14/10 cms, resistente a los rayos UV garantía de fábrica 7 años, las líneas de demarcación se harán en pintura sintética color blanco.
8.0	**AREAS EXTERIORES**
8.1	Mantenimiento y limpieza de loseta de cemento a colores (Incluye reacomodación y sello de arena)
8.2	Pintura bordillos prefabricado en sardinel achaflanado de 10x20x80
8.3	Cubierta en teja arquitectónica, UPVC y alma de PVC espumada Calibre de 2 mm (Incluye fijaciones)
8.4	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta
8.5	Suministro e instalación de pérgolas metálicas. (Incluye cubierta)
8.6	Suministro e instalación de ornamentación con plantas nativas y grama natural, incluye suministro de tierra negra, sustratos y elementos para su correcta fijación
8.7	Mantenimiento de Gradas existentes (Incluye resane de fisuras estructurales y pintura acrílica)
8.8	Piso en loseta prefabricadas A60 o similar (incluye, Suministro e instalación y 4 cm de arena de nivelación y arena de sello).
8.9	Suministro e instalación de logos publicitarios institucionales en acrílico adherido en muros existentes, incluye soporte, acrílicos con logos institucionales, letras ider, alcaldía de Cartagena, señales y publicidad institucional
9.0	**MULTICANCHAS Y FUTBOL 5**
9.1	Limpieza y sellado de juntas para placa deportiva
9.2	Pintura deportiva para canchas (Incluye demarcaciones)
10.0	**REPARACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES**
10.2	Mantenimiento de subestación (incluye cambio de contactores en mal estado)

10.3	Mantenimiento de poste cruceta dipolo lighting, incluye limpieza de óxido, mantenimiento de canastillas y pintura
10.4	Re direccionamiento y limpieza de luces en mástil, incluye verificación y mantenimiento de set de fijación.
10.5	Suministro e Instalación de aire acondicionado para mini Split de 24.000 BTU (1 TRH) SEER 13 con F.C. de lujo y condensadora horizontal para 220V/1F/60Hz para R410a. (Incluye tubería)
10.6	Suministro e Inslatacion de Reflector Led deportivo 178lm/w, 100.000 horas, 100-277V, 71.200LM, 5 años de Garantia
10.7	Suministro e Inslatacion de Reflector Led deportivo 167Lm/w, 100.000 horas, 100-277V, 50.100LM, 5 años de Garantia

4. CONTROL ADMINISTRATIVO.

Contratos suscritos.

4.1. Contrato de Obra.

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.:	1026-2024
FECHA DE CONTRATO:	02 de diciembre de 2024
ID CONTRATO EN SECOP II:	CO1.PCCNTR.7074718
OBJETO:	CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
CONTRATISTA:	Consorcio OLIMPO 24
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 901893829-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA CAMILA BETTIN VILLALBA CC No. 1005.661.422
VALOR DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.988.829.158,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta 31 de diciembre de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.:	147
FECHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	07 de octubre de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	1730
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	02 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	05 de diciembre de 2024
FECHA MODIFICATORIO No. 01 - PRORROGA:	30 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA SEGÚN MODIFICATORIO No. 01 - PRORROGA:	28 de febrero de 2025
SUPERVISOR:	KAREN VELASQUEZ ROJANO – Asesora de Infraestructura IDER.

4.2. Contrato de Interventoría.

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No.:	1027-2024
FECHA DE CONTRATO:	02 de diciembre de 2024
ID CONTRATO EN SECOP II:	CO1.PCCNTR.7062269
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".
CONTRATISTA:	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 900885566-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS CC No. 80.882.346 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 125.354.421) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta 31 de diciembre de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.:	147
FECHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	07 de octubre de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	1756
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	02 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	05 de diciembre de 2024
FECHA MODIFICATORIO No. 01 - PRORROGA:	30 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA SEGÚN MODIFICATORIO No. 01 - PRORROGA:	28 de febrero de 2025
SUPERVISOR:	KAREN VELASQUEZ ROJANO – Asesora de Infraestructura IDER.

Actas suscritas.

4.3. Actas de Contratista.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	MOTIVO
Acta de inicio Contrato de Obra	05 de diciembre de 2024	Inicio de obra

4.4. Actas de Interventoría.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de referencia.

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	MOTIVO
Acta de inicio Contrato de Obra	05 de diciembre de 2024	Inicio de obra

4.5. Modificaciones Contrato de Obra.

Durante la ejecución del periodo del presente informe, se realizó la prórroga No. 01 al contrato al contrato de obra No. 1026-2024, mediante MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1026-2024.

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCION	MOTIVO
MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1026- 2024	30 de diciembre de 2024	Prorrogar el Contrato de Obra hasta 28 de febrero de 2025

4.6. Modificaciones Contrato de Obra.

Durante la ejecución del periodo del presente informe, se realizó la prórroga No. 01 al contrato al contrato de interventoría No. 1027-2024, mediante MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1027-2024.

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCION	MOTIVO
MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1026-2024	30 de diciembre de 2024	Prorrogar el Contrato de Interventoría hasta 28 de febrero de 2025

Control de Pólizas.

4.7. Pólizas de Contrato de Obra.

De acuerdo con la Cláusula, a continuación, se relacionan las pólizas iniciales a la fecha contra la firma de la legalización del Contrato de Obra.

CONTRATO DE OBRA PÓLIZA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
POLIZA No.:	11-44-101242441		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
SERIEDAD DE LA OFERTA	02/12/2024	31/12/2029	

A continuación, se relacionan las pólizas actualizadas a la fecha con la firma del Acta de Inicio del Contrato Obra.

CONTRATO DE OBRA PÓLIZA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
POLIZA No.:	11-40-101071465 - Anexo. 0		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	02/12/2024	31/12/2024	$390.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	02/12/2024	31/12/2024	$390.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	02/12/2024	31/12/2024	$390.000.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
POLIZA No.:	11-44-101242441- Anexo. 0		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/12/2024	30/06/2025	$397.765.831,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/12/2024	31/12/2027	$99.441.457,90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/12/2024	31/12/2026	$198.882.915,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2024	31/12/2029	$397.765.831,60

A continuación, se relacionan las pólizas actualizadas a la fecha con el MODIFICATORIO No. 01 del Contrato Obra.

CONTRATO DE OBRA PÓLIZA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	
POLIZA No.:	11-40-101071465 - Anexo. 1	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**

	DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	02/12/2024	28/02/2025	$390.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	02/12/2024	28/02/2025	$390.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	02/12/2024	28/02/2025	$390.000.000,00

CONTRATO DE OBRA PÓLIZA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
POLIZA No.:	11-44-101242441- Anexo. 1		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/12/2024	28/02/2025	$397.765.831,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/12/2024	28/02/2028	$99.441.457,90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/12/2024	31/12/2026	$198.882.915,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	02/12/2024	31/12/2029	$397.765.831,60

4.8. Pólizas de Contrato de Interventoría.

De acuerdo con la Cláusula, a continuación, se relacionan las pólizas iniciales.

CONTRATO DE INTERVENTORIA PÓLIZA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
POLIZA No.:	CG-1060281 - Anexo. 0		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	25/11/2024	30/04/2025	$18.803.163,15
PRESTACIONES SOCIALES	25/11/2024	31/12/2027	$12.535.442,10
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$18.803.163,15

A continuación, se relacionan las pólizas actualizadas a la fecha con el MODIFICATORIO No. 01 del Contrato de Interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORIA PÓLIZA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
POLIZA No.:	CG-1060281 - Anexo. 1		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	02/12/2024	28/02/2025	$18.803.163,15
PRESTACIONES SOCIALES	02/12/2024	28/02/2028	$12.535.442,10
CALIDAD DEL SERVICIO	02/12/2024	31/12/2029	$18.803.163,15

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS Y DE SEGUIMIENTO.

En el desarrollo del Contrato de Obra No.1026-2024, se ejecutaron las siguientes actividades durante el periodo del 05 de diciembre de 2024 al 04 de enero de 2025.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO (MES 1: 05 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 04 DE ENERO DE 2025)	
1	Localización y replanteo.
2	Se realizó cerramiento perimetral en tela verde.
3	Construcción de estructura metálica para instalación de la valla del proyecto.
4	Se instaló Valla Informativa.
5	Excavación para instalación de listones en madera para cerramiento perimetral.
6	Desmonte de cerramiento de alto impacto en mal estado Desmonte de puerta metálicas para mantenimiento - cancha de fútbol sintética.
7	Desmonte de tapete sintético de la cancha.
8	Desmonte luminarias existentes en mal estado - Revisiones al sistema eléctrico.
9	Desmonte banquetas de concreto.
10	Mantenimientos de baños y camerinos.
11	Mantenimientos de baños y camerinos.
12	Parque infantil y gimnasio al aire libre.
13	Malla de impacto cancha de microfutbol.
14	Camerinos, salón comunal y zonas de servicio.
15	Sendero peatonal.
16	Adecuación de Jardineras.

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.

Dentro de las actividades técnicas que realiza la Interventoría sobre el Contrato de Obra 1026-2024, durante la ejecución del contrato dentro del periodo del 05 de diciembre de 2024 al 04 de enero de 2025, se ejecutaron las siguientes actividades:

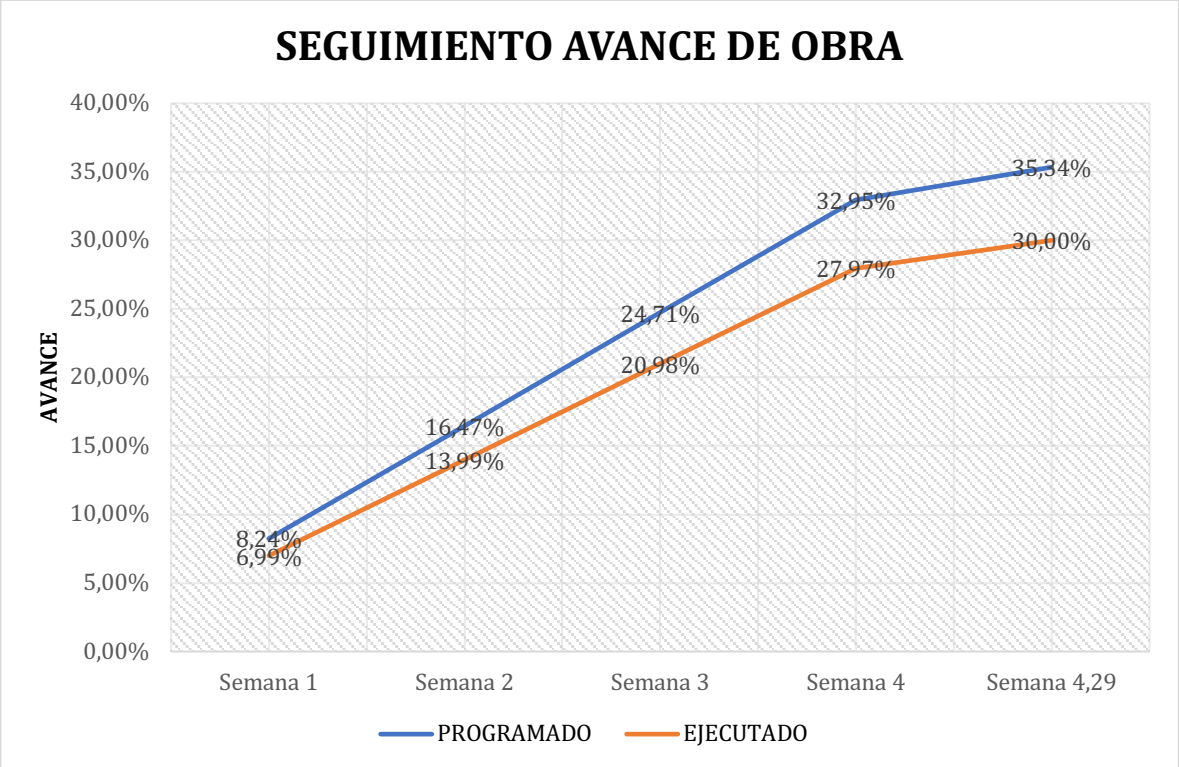
ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO (MES 1: 05 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 04 DE ENERO DE 2025)	
1	Se verifico la instalación del cerramiento en lona verde.
2	Se realizó acompañamiento al desmonte de malla, tubería en mal estado.
3	Se realizó acompañamiento a las actividades: demoliciónes varias.
4	Se realizó acompañamiento a las actividades: Desmonte luminarias existentes en mal estado - Revisiones al sistema eléctrico.
5	Se realizó acompañamiento a la actividad: desmonte de mobiliario en mal estado.
6	Se realizó acompañamiento a la actividad de retiro de escombro provenientes de la demolición a botadero autorizado, se solicitó documentación reglamentaria de las volquetas y de la escombrera autorizada
7	Se solicitó levantamiento topográfico para garantizar la implementación y niveles tanto horizontal como vertical.
8	Se solicitó la entrega de la documentación pendiente de acuerdo a los lineamientos señalados en el documento pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación
9	Se solicito aumento de personal operativo, con el fin de aumentar el rendimiento en las actividades y cumplir con los tiempos definidos en la programación de obra.
10	Se diligencia diariamente el libro de Bitácora de obra.

11	Se asiste al comité programado por la supervisión y a las visitas de obra.
12	Se realiza acompañamiento en el desmonte de la grama sintética.
13	Se verificó la información de la valla informativa y se aprobó la estructura donde fue instalada, para lo cual, la Interventoría da aval.
14	Se hizo verificación en campo de las actividades ejecutadas para el acta parcial de obra #1, exigiendo al contratista las memorias de cálculo y claridad en las mismas, anexando evidencia fotográfica.

7. SEGUIMIENTO CORTE DE OBRA.

El consolidado que corresponde a las actividades ejecutadas en la Unidad Deportiva Los Calamares para el periodo del presente informe, se tiene con el siguiente avance financiero:

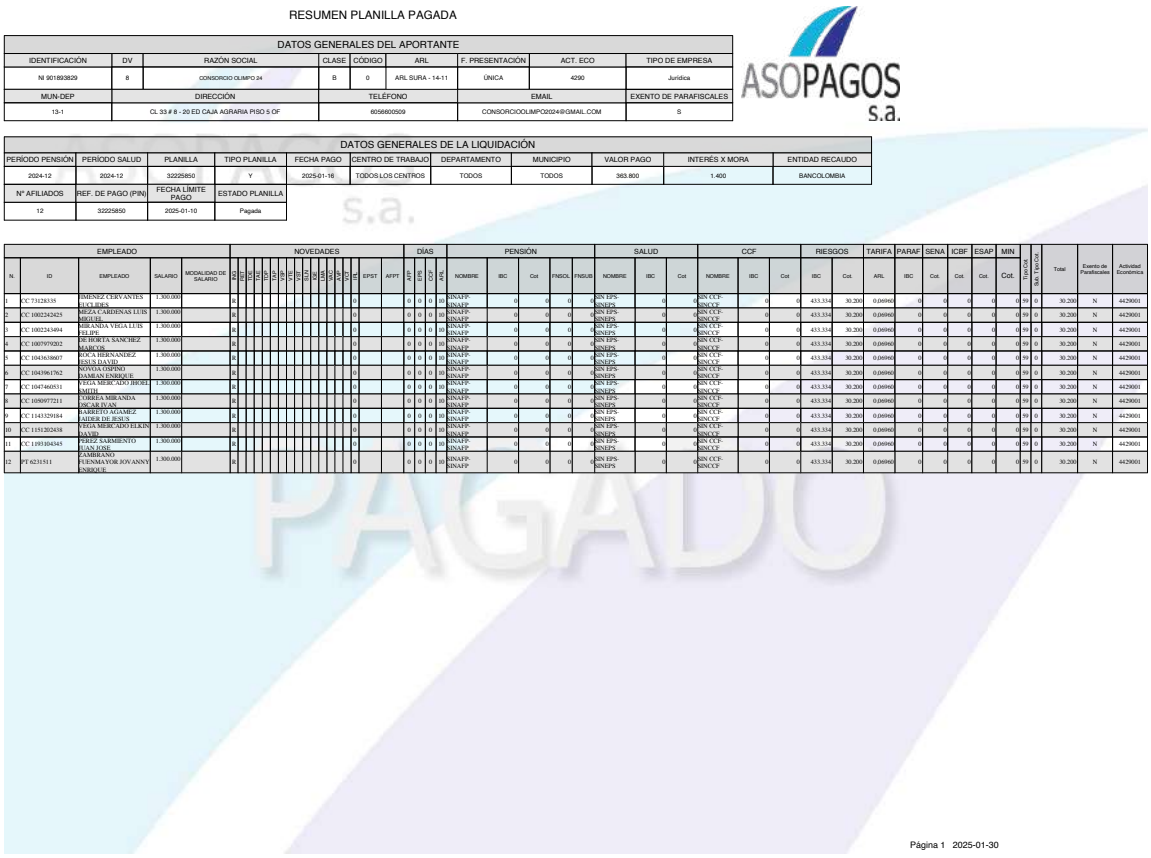
INFORMACION DEL CONTRATO	**DURACION DEL CONTRATO:**	85 días	**FECHA INICIO:**	05/12/2024	**FECHA CORTE:**	04/01/2025	**DIAS DE EJECUCION:**	30 días	**PORCENTAJE GENERAL DEL AVANCE EJECUTADO:**	30,00%
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.						**CONTRATO DE OBRA No.:**	1026-2024	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:**	1027-2024
	OBRA COSTO DIRECTO		**OBRA COSTO TOTAL CON AIU**			**AVANCE DE OBRA EJECUTADO**	**DIFERENCIA**			
							VALOR		**PORCENTAJE**	
UNIDAD DEPORTIVA LOS CALAMARES	$ 458.776.987,50		$ 596.410.083,75			30,00%	$ 1319.369.080,71		70,00%	



8. CONTROL DE PERSONAL.

Se anexa el formato control de personal del contrato de obra que laboro durante la ejecución del Contrato de Obra 1026-2024 para el periodo del presente informe de interventoría.

No.	NOMBRE	PAZ Y SALVO	No. PLANILLA
1	BETTIN VILLALBA MARIA CAMILA	Check	32225458
2	JIMENEZ CERVANTES EUCLIDES	Check	32225850
3	MEZA CARDENAS LUIS MIGUEL	Check	32225850
4	MIRANDA VEGA LUIS FELIPE	Check	32225850
5	DE HORTA SANCHEZ MARCOS	Check	32225850
6	ROCA HERNANDEZ JESUS DAVID	Check	32225850
7	NOVOA OSPINO DAMIAN ENRIQUE	Check	32225850
8	VEGA MERCADO JHOEL SMITH	Check	32225850
9	CORREA MIRANDA OSCAR IVAN	Check	32225850
10	BARRETO AGAMEZ JAIDER DE JESUS	Check	32225850
11	VEGA MERCADO ELKIN DAVID	Check	32225850
12	PEREZ SARMIENTO JUAN JOSE	Check	32225850
13	ZAMBRANO FUENMAYOR JOVANNY ENRIQUE	Check	32225850



RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901893829	8	CONSORCIO OLIMPO 24	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	CL 33 # 8 - 20 ED CAJA AGRARIA PISO 5 OF		6056600509		CONSORCIOOLIMPO2024@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	32225850	Y	2025-01-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	363.800	1.400	BANCOLOMBIA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
12	32225850	2025-01-10	Pagada						

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS		PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF		SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	EPST	APFT	APFT	DÍAS EPS	DÍAS ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Val Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 73128335	JIMENEZ CERVANTES EUCLIDES	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
2	CC 1002242425	MEZA CARDENAS LUIS MIGUEL	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
3	CC 1002243494	MIRANDA VEGA LUIS FELIPE	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
4	CC 1007979202	DE HORTA SANCHEZ MARCOS	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
5	CC 1043638607	ROCA HERNANDEZ JESUS DAVID	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
6	CC 1043961762	NOVOA OSPINO DAMIAN ENRIQUE	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
7	CC 1047460531	VEGA MERCADO JHOEL SMITH	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
8	CC 1050977211	CORREA MIRANDA OSCAR IVAN	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
9	CC 1143329184	BARRETO AGAMEZ JAIDER DE JESUS	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
10	CC 1151202438	VEGA MERCADO ELKIN DAVID	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
11	CC 1193104345	PEREZ SARMIENTO JUAN JOSE	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001
12	PT 6231511	ZAMBRANO FUENMAYOR JOVANNY ENRIQUE	1.300.000		X														0	0	0	0	30	SINAFP-SINEPS	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	433.334	30.200	0,69960	0	0	0	0	0	0,99	0	30.200	N	4429001

Página 1 2025-01-30







RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901893829	8	CONSORCIO OLIMPO 24	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	CL 33 # 8 - 20 ED CAJA AGRARIA PISO 5 OF		6056800509		CONSORCIOOLIMPO2024@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32225458	E	2025-01-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	777.000	3.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32225458	2025-01-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES										DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	EDT	EPST	AFPT	AFP	EPS	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tarifa	Sobre Tarifa	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1005661422	BETTIN VILLALBA MARIA CAMILA	2.500.000		F	X												0		30	30	30	30	PROTECCION 230201	2.500.000	400.000	0		NUEVA E.P.S. S.A. -EPS037	2.500.000	100.000	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,06960	0	0	0	0	0	0,01	0	774.000	S	4429001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901893829	8	CONSORCIO OLIMPO 24	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	CL 33 # 8 - 20 ED CAJA AGRARIA PISO 5 OF		6056800509		CONSORCIOOLIMPO2024@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32225458	E	2025-01-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	777.000	3.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32225458	2025-01-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	400.000	0	1.500	0	401.500
PROTECCION	230201	800229739	0	1	400.000	0	1.500	0	401.500
EPS(Administradoras: 1)				1	100.000	0	400	0	100.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	100.000	0	400	0	100.400
ARP(Administradoras: 1)				1	174.000	0	700	0	174.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	174.000	0	700	0	174.700
CCF(Administradoras: 1)				1	100.000	0	400	0	100.400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	1	100.000	0	400	0	100.400
Gran Total					774.000	0	3.000	0	777.000

9. CONTROL DE EQUIPOS.

PERIODO DE INFORME:		05/12/2024				AL				14/12/2024						
QUINCENA REPORTADA No.:		1	Diciembre 2024													
No.	EQUIPO HERRAMIENTA	REF.	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	Demoledor eléctrico					T	T	T				T				
2	Minicargador											I	I	1		
3	Planta eléctrica										D	D	D	D	D	
4	Pulidora de 7”					T	T	T		T	T	T	T	T	T	
5	Pulidora de 4”					T	T	T		T	T	T	T	T	T	
6	Carretillas 4 Unidades					T	T	T		T	T	T	T	T	T	
7	Mezcladora de concreto de 2 bultos												T	T	T	
8	Equipo de soldadura													T	T	
9	Vibrocompactador tipo rana 1 unidades												T	T		
10	Volqueta de 8m3											T	T	T		
11	Vibrador de concreto electrico									D	D	D	D	D	D	
X: RETIRADA DE OBRA		OBSERVACION:	Se le solicita al contratista la entrega de las hojas de vida de los equipos mínimos relacionados, si están nuevos su respectiva hoja de vida o ficha técnica.													
D: DISPONIBLE PERO NO TRABAJA																
V: VARADO																
T: TRABAJANDO																
I: INGRESA Y SALE EL MISMO DIA																

PERIODO DE INFORME:		16/12/2024				AL				22/12/2024						
QUINCENA REPORTADA No.:		2	Diciembre 2024													
No.	EQUIPO HERRAMIENTA	REF.	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	Demoledor eléctrico				T	T	T						T	T		
2	Minicargador										I	I	I			
3	Planta eléctrica			X												
4	Pulidora de 7”		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
5	Pulidora de 4”		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
6	Carretillas 4 Unidades		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
7	Mezcladora de concreto de 2 bultos		T	T								T				
8	Equipo de soldadura												I	I		
9	Vibrocompactador tipo rana 1 unidades		D	D	D	D	D	D		D	D	D	D	D	D	
10	Volqueta de 8m3												I	I		
11	Vibrador de concreto electrico		D	D	D	D	D	D		D	D	D	D	D	D	
X: RETIRADA DE OBRA		OBSERVACION:	Se le solicita al contratista la entrega de las hojas de vida de los equipos mínimos relacionados, si están nuevos su respectiva hoja de vida o ficha técnica.													
D: DISPONIBLE PERO NO TRABAJA																
V: VARADO																
T: TRABAJANDO																
I: INGRESA Y SALE EL MISMO DIA																

PERIODO DE INFORME:		23/12/2024				AL				04/01/20245						
QUINCENA REPORTADA No.:		3	Diciembre 2024 / Enero 2025													
No.	EQUIPO HERRAMIENTA	REF.	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	Demoledor eléctrico													T	T	
2	Minicargador						I	I								
3	Planta eléctrica															
4	Pulidora de 7”		X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	
5	Pulidora de 4”		X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	
6	Carretillas 4 Unidades		X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	
7	Mezcladora de concreto de 2 bultos		T	T												
8	Equipo de soldadura					I										
9	Vibrocompactador tipo rana 1 unidades		D	D		D	D	D		D	D		D	D	D	
10	Volqueta de 8m3						I	I								
11	Vibrador de concreto electrico		D	D		D	D	D		D	D		D	D	D	
X: RETIRADA DE OBRA		OBSERVACION:	Se le solicita al contratista la entrega de las hojas de vida de los equipos mínimos relacionados, si están nuevos su respectiva hoja de vida o ficha técnica.													
D: DISPONIBLE PERO NO TRABAJA																
V: VARADO																
T: TRABAJANDO																
I: INGRESA Y SALE EL MISMO DIA																

10. ACTIVIDADES FINANCIERAS.

Acta Parcial de Obra No. 01.

	SUBTOTAL OBRAS				$ 458.776.987,50	$ 1.529.868.582,98
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)						$ 1.529.868.583
ADMINISTRACIÓN			20%		$ 91.755.397,50	$ 305.973.716,60
IMPREVISTOS			5%		$ 22.938.849,37	$ 76.493.429,15
UTILIDAD			5%		$ 22.938.849,37	$ 76.493.429,15
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)			TOTAL ACTA		$ 596.410.083,75	$ 1.988.829.157,88
	PORCENTAJE DE AVANCE (%)		30%			

La Interventoría aun no presenta Acta Parcial.

11. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Excavación para instalación de listones en madera para cerramiento perimetral.	
	
	

Construcción de estructura metálica para instalación de la valla del proyecto.	
	
	

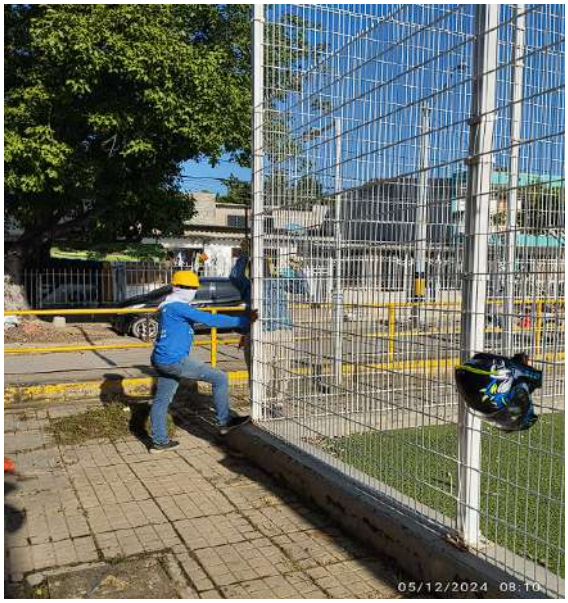
	Cartagena de Indias D.T y C IDER Instituto Distrital de Deporte y Recreación	

Desmonte de malla de impacto cancha de fútbol sintética.

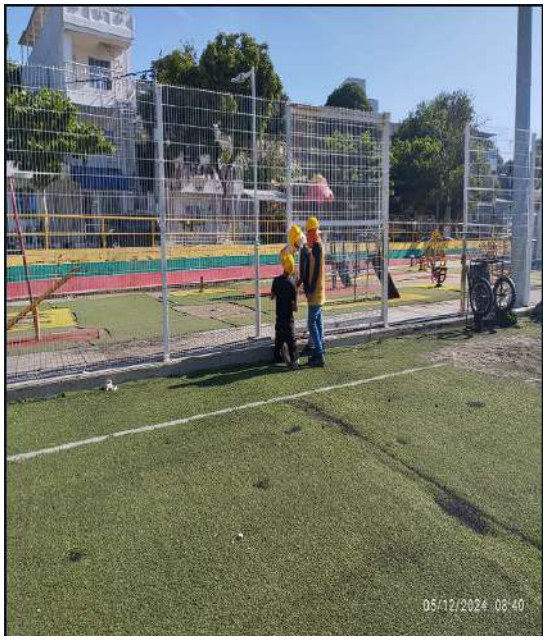
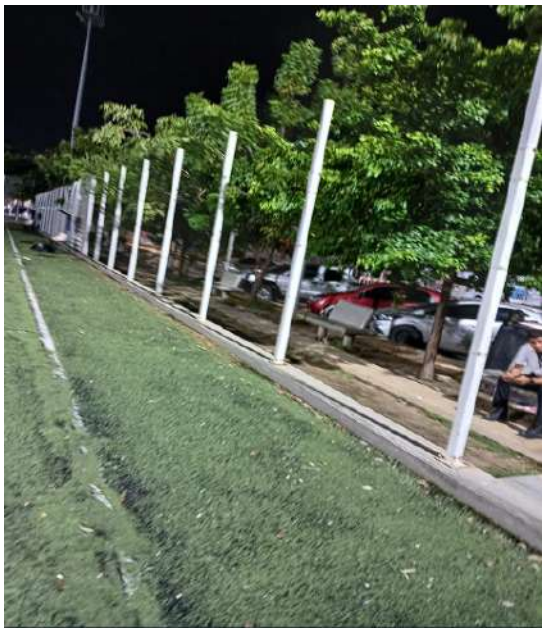










Desmonte de malla de impacto cancha de fútbol sintética.	
	
	

Desmonte de malla de impacto cancha de fútbol sintética.	
	
	
	

	Cartagena de Indias D.T y C IDER Instituto Distrital de Deporte y Recreación	

Desmonte de malla de impacto y tubería - cancha de fútbol sintética.







Desmonte de tapete sintético de la cancha.	
	
	
	

Nivelación y compactación de la cancha de fútbol.	
	
	
	

Nivelación y compactación de la cancha de fútbol.









Instalación de grama sintética de la cancha de fútbol y arena sílice







Instalación de grama sintética de la cancha de fútbol y arena sílice




Regado y nivelación de caucho en la cancha de fútbol – Instalación de malla contra impacto







Instalación de malla contra impacto



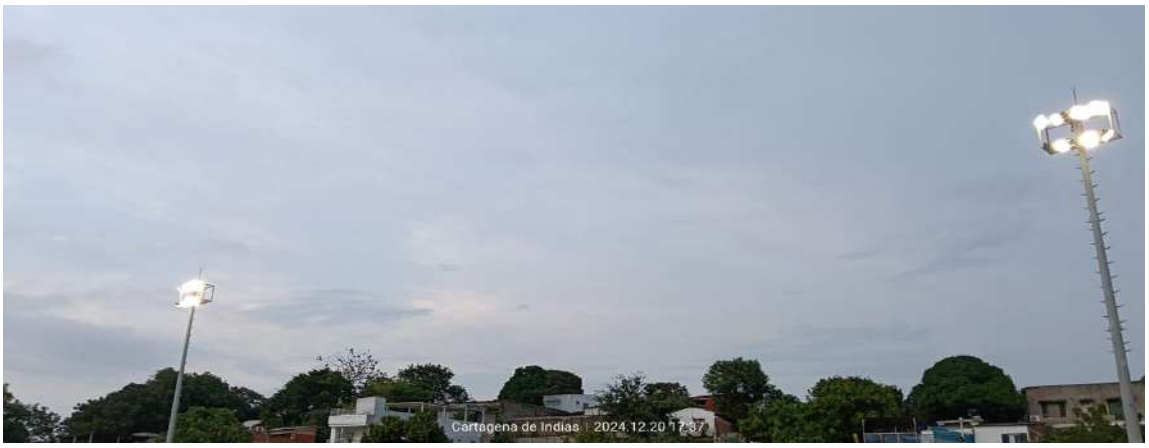
Revisiones al sistema eléctrico





Revisiones al sistema eléctrico	
	
	

Revisiones al sistema eléctrico



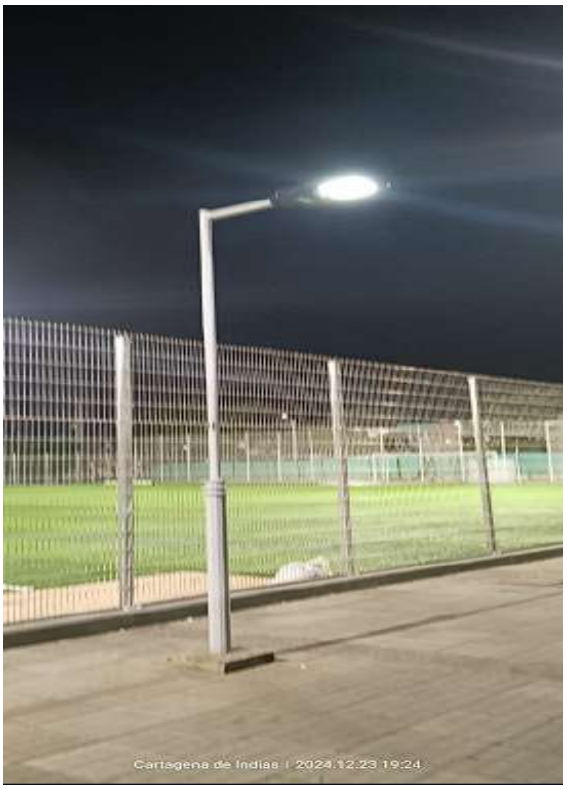








	Cartagena de Indias D.T y C IDER Instituto Distrital de Deporte y Recreación	

Revisiones al sistema eléctrico	
	

Desmonte de bancas en concreto	
	

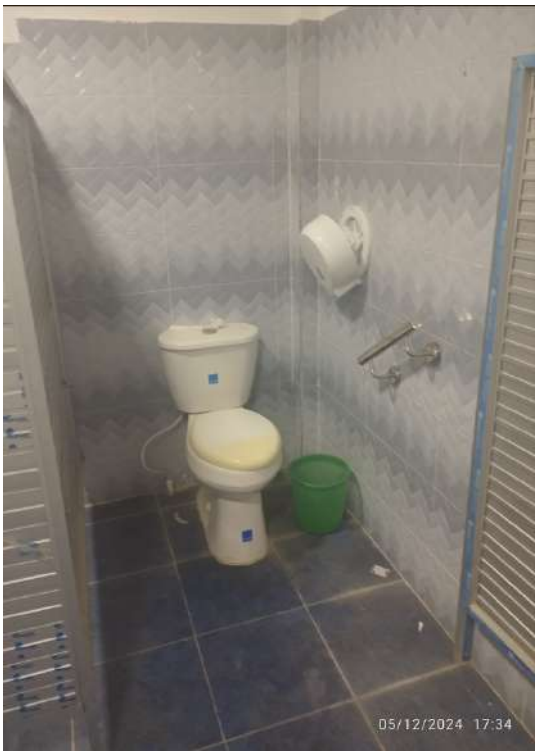
Desmonte de bancas en concreto







Mantenimiento de baños y camerinos	
	
	

Mantenimiento de baños y camerinos	
	
	

Mantenimiento de baños y camerinos







Parque infantil y gimnasio al aire libre	
	
	

Malla de impacto cancha de microfutbol	
	
	
	

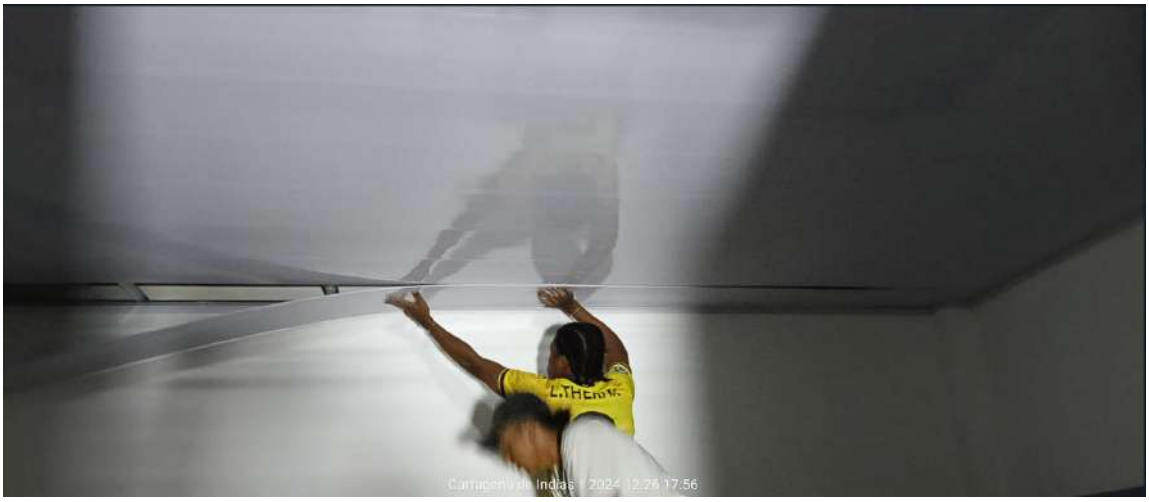
Mantenimientos y adecuaciones en camerino, salón comunal y zonas de servicio	
	
	
	

Mantenimientos y adecuaciones en camerino, salón comunal y zonas de servicio	
	
	
	

Mantenimientos y adecuaciones en camerino, salón comunal y zonas de servicio







Mantenimientos y adecuaciones en camerino, salón comunal y zonas de servicio







Adecuación de Graderías







Adecuación de Graderías





Relleno, nivelación e instalación de loseta en sendero peatonal







Adecuación y empradización de jardineras







Adecuación y empradización de jardineras







12. DIFICULTADES ENCONTRADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION.

La Interventoría a llevado a cabo el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del Contrato de Obra que lleva a cabo el seguimiento a las obras de mejoramiento y adecuación de la unidad deportiva los calamares, según contrato 1026-2024.

El contrato No. 1026-2024, se ha venido ejecutando a satisfacción de las partes para el periodo aquí reportado. Las obras contratadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación, conforme a las obligaciones pactadas. El avance físico de las obras, según el acta de obra del 20 de diciembre de 2024, alcanza aproximadamente el 60%, lo cual refleja un desarrollo significativo y acorde con los cronogramas aprobados, sin embargo se reporta para acta de cobro según cláusulas del contrato el 30% para cobro.

Que durante la ejecución del contrato no se han realizado pagos a favor de la Interventoría y al Contratista la cual se encuentra en trámite para cobro, el cual se reconoce conforme lo establecido en la forma de pago del contrato.

No obstante, considerando las circunstancias actuales y con el fin de garantizar la culminación efectiva de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual, se hace necesario realizar una modificación en el plazo de ejecución. Se propone una prórroga de dos meses, extendiendo la vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2025. Esta extensión permitirá concluir los trabajos pendientes y alcanzar los objetivos previstos, asegurando la satisfacción de los fines del Estado y el adecuado uso de los recursos públicos.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1027-2024, teniendo en cuenta que este tiene como objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental del Contrato de Obra No. 1026-2024. Dado que el seguimiento técnico y administrativo debe mantenerse durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato de obra, resulta indispensable que el plazo del contrato de interventoría sea igual al del contrato principal, garantizando así el cumplimiento integral de las funciones de supervisión, control y verificación establecidas.

13. CALIDAD Y SISOMA (SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE):

13.1. CALIDAD.

La Interventoría ejerció el control y supervisión permanente de las obras. Para tal caso, se cuenta con un Ingeniero Civil Residente de Interventoría, con una dedicación del 100% en

la obra. Además del Director de Interventoría, este fue personal clave en las obras para ejercer el control de calidad de las mismas, en cada una de las actividades a desarrollar.

Se hizo seguimiento a las diferentes actividades del alcance del contrato y se estuvo atento a los ensayos que debía realizar el contratista. De igual manera, en el desarrollo de las actividades de obra, se dio cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Plan de Calidad presentado por el Contratista de obra.

Se realizó revisión, seguimiento y control de obra, en lo que tiene que con solicitud y revisión para aprobación de las hojas de vida del personal profesional en la exigido pre-contractualmente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.

Se requirió llevar a cabo un control riguroso de la calidad de las obras, acorde con los protocolos establecidos en el plan de calidad suministrado por el contratista para la obra. Este requerimiento se hace en cumplimiento de la obligación de entrega de evidencia del control de calidad de los materiales utilizados en la obra.

Como interventores del contrato, exigimos al contratista de obra cumplir con el plan de calidad de la obra, tal como se establece también en la Cláusula 10 del contrato, que detalla las obligaciones específicas del Interventor.

En síntesis, las acciones relacionadas en el protocolo de calidad con los materiales, muestras y ensayos para garantizar la calidad en el proyecto CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR fueron las siguientes:

- **Verificación de Materiales:** Se implementó un control riguroso sobre los materiales utilizados en la obra, asegurando que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

- **Control de Procesos Constructivos:** Se supervisaron las actividades de ejecución para garantizar que los métodos de construcción y los materiales utilizados se ajustaran a los planos y especificaciones técnicas.

13.2. SISOMA (seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente).

El departamento de SST de la interventoría solicitó para el proyecto la siguiente información y recursos necesarios para evitar, prevenir y/o atender una emergencia o un accidente de trabajo:

⇒ Seguridad social de todo el personal en obra mediante.

⇒ Aseguramiento de las afiliaciones a Seguridad Social del todo el personal hasta 04 de enero de 2025.

⇒ Lista de personal en obra y planillas pagadas que se encuentran anexas a este informe.

⇒ Organización, señalización y demarcación de las áreas de trabajo.

La Interventoría solicitó el cumplimiento de los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que a continuación se relacionan:

⇒ Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría.

⇒ Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniforme y elementos para la seguridad.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato No. 1027-2024 el día 2 de diciembre de 2024 por un término de dos (2) meses contados a partir de la terminación del plazo inicial, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025. Esata acción se perfeccionón mediante MODIFICATORIO No. 01.

- El 11 de diciembre de 2024, se publicó el Acuerdo Distrital No. 165 2024 “Por el cual se otorga al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”. En dicho documento, se autorizaron vigencias futuras para la recepción de bienes hasta el 31 de mayo de 2025.

- Se gestionó el segundo pago parcial para el contratista, con el objetivo de fondear las actividades y mejorar los rendimientos. Este pago corresponde al 30% del valor original del contrato.

- Se aseguró de que todas las pólizas de seguro, incluyendo la garantía de cumplimiento y la responsabilidad civil extracontractual, se mantengan vigentes durante el período de garantía establecido en el contrato. Esto es esencial para cubrir cualquier eventualidad posterior a la finalización de la obra. Las pólizas deben ofrecer cobertura adecuada para daños o defectos, protegiendo al contratista y al Distrito de Cartagena de reclamaciones. La actualización de pólizas se hizo el día 31 de diciembre de 2024 teniendo en cuenta el Modificatorio No. 1 – Prórroga.

- El contrato No. 1026-2024, se ha venido ejecutando a satisfacción de las partes para el periodo aquí reportado. Las obras contratadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación, conforme a las obligaciones pactadas. El avance físico de las obras, según el acta de obra del 20 de diciembre de 2024, alcanza aproximadamente el 60%, lo cual refleja un desarrollo significativo y acorde con los cronogramas aprobados, sin embargo se reporta para acta de cobro según cláusulas del contrato el 30% para cobro.

- Pendiente la verificación de los soportes de recibos de material de disposición en los botaderos certificados.

- El contratista deberá garantizar el cerramiento total en tela verde hasta que finalicen las obras, cualquier tipo de detalles será a costa del mismo.

ANEXOS

ANEXO 1: Estudio Previo de MODIFICATORIO No. 1.

1. INFORMACION DE LA CONTRATACION.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato	Otro:
KAREN VELASQUEZ ROJANO	Oficina Asesora de Infraestructura	Obra	

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El día 2 de diciembre de 2024, **EL INSTITUTO DE DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** y la empresa **CONSORCIO OLIMPO 24** celebraron a través de la plataforma SECOP II, contrato No. 1026-2024, con los siguientes elementos:

Contrato No.	1026-2024
Tipo de Contrato	Obra
Valor del contrato	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.988.829.158,00) M/CTE
Objeto:	*"CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*
Fecha de Iniciación:	05/12/2024
Fecha de Terminación:	28/02/2025

La Oficina Asesora de Infraestructura como área encargada de llevar a cabo el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del contrato de obras de mejoramiento y adecuación de la unidad deportiva los calamares.

El contrato No. 1026-2024, cuyo objeto es el mejoramiento y adecuación de la Unidad Deportiva de Los Calamares en el Distrito de Cartagena, se ha venido ejecutando a satisfacción de las partes. Las obras contratadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación, conforme a las obligaciones pactadas. El avance físico de las obras, según actas de seguimiento el avance de obra se encuentra aproximadamente el 97%, lo cual refleja un desarrollo significativo y acorde con los cronogramas aprobados.

Que durante la ejecución del contrato se han realizado pagos a favor del contratista mediante acta parcial de cobro 1 correspondiente al 30%, lo cual equivale a un total de $858.754.059 M/CTE.

Que en fecha 30 de diciembre de 2024 se suscribió modificación al contrato de obra con objeto de prórroga al plazo del contrato, por un término de hasta 2 meses, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025; contando con la aprobación de recepción de bienes y servicios emitida por el Concejo Distrital mediante acuerdo No. 165 de 2024.

La necesidad de suscribir un adicional en valor y prorrogar el plazo del **Contrato No. 1026-2024** radica en la identificación de ítems no previstos, modificaciones y nuevas necesidades dentro de la ejecución de las obras de mejoramiento y adecuación de la Unidad Deportiva de Los Calamares. Durante la ejecución del contrato, se evidenció que algunas actividades requerían ajustes para garantizar la estabilidad y funcionalidad del proyecto, así como la incorporación de elementos adicionales que mejoren la infraestructura y aseguren su operatividad en el tiempo. Este balance de obras fue validado por la interventoría y el contratista, concluyendo que es indispensable la ampliación de los recursos y el tiempo de ejecución.

Además, en la revisión del balance financiero y operativo del contrato, se identificó un adicional necesario por **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($461.427.706,17) AIU E IMPUESTOS INCLUIDOS**, el cual incluye modificaciones en precios unitarios, actualización de análisis de precios unitarios (APUs), inclusión de ítems modificados y nuevas cantidades de obra requeridas. Se verificó que estos ajustes no desbalancean el contrato y están dentro de los márgenes permitidos por la normativa contractual. De igual manera, la interventoría ha recomendado formalmente la aprobación de este adicional para garantizar la correcta finalización de la obra, evitando afectaciones en su calidad y funcionalidad.

Por último, dado que la ejecución de las nuevas actividades implica un tiempo adicional, se ha solicitado y aprobado una prórroga de **15 días calendario** al contrato, permitiendo culminar los trabajos con los estándares de calidad requeridos. Esta extensión del plazo es fundamental para asegurar la correcta implementación de las modificaciones y evitar riesgos de ejecución acelerada que puedan comprometer la seguridad y durabilidad de las obras.

Que la interventoría revisó y avaló las solicitudes de adicional del contratista, exponiendo en comunicaciones de 13 y 21 de febrero, lo siguiente:

> *''Dentro de las obligaciones de seguimiento y control por parte de la **INTERVENTORIA,** se recibió el oficio a su solicitud de adicional del Contrato **N° 1026-2024** cuyo objeto es **" CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR "**. los Ítems No previstos y las mayores cantidades contempladas dentro del contrato, revisado detenidamente los documentos y acotejado en campo conjuntamente con las cantidades con los residentes de obras y de interventoría respectivamente se revisaron y están acorde con las correcciones y sugerencias hechas lo siguiente:*
>
> ***Balance de obras para adicional :***
>
> *- (APUS, Cotizaciones Mayores y menores e Items modificados y /o nuevos) : Con todo lo anterior se le da traslado al ente contratante para sus consideraciones. Anexos: Actas, balances y demás soportes*
>
> *(…)*
>
> *En respuesta a su solicitud de ampliación de 15 días calendario para la ejecución del contrato No. 1026-2024, me permito informarles que, luego de la respectiva revisión, se aprueba la prórroga solicitada. Se agradece su gestión y compromiso con la correcta ejecución del proyecto **OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ''***

Que la supervisión emitió informe en el que señaló la necesidad de las obras, exponiendo:

''En mi calidad de Supervisora de la del contrato de interventoría 1027-2024 cuyo objeto ***es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES " CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES DISTRITO DE CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR""****, me permito hacer referencia a que teniendo en cuenta la solicitud realizada el 20 de Febrero de 2025, en la que se manifiesta la necesidad de la ejecución de actividades no previstas en el contrato inicial, los cuales se requieren para garantizar la calidad y cumplimiento de los requerimientos contractuales establecidos .*

En respuesta a ello, la interventoría emite respuesta a dicha comunicación realizando justificación de la necesidad del desarrollo de actividades no previstas y realizando la aprobación de los APUs presentados para el desarrollo de estas.

Por Consiguiente, después de revisar la información presentada, tomando como base las recomendaciones emitidas por la interventoría y teniendo en cuenta que a la fecha el contratista ha presentado Acta parcial de cobro 1 correspondiente al 30%, lo cual equivale a un total de $858.754.059 MTE. A su vez según la información suministrada en los comités de obras se manifiesta un avance del 97% de las actividades contractuales; Por consiguiente me permito manifestar que se acoge la recomendación de la interventoría de asumir adicional en tiempo y valor al contratista para garantizar la estabilidad de las actividades a realizar y asegurar los niveles de servicio de las obras desarrolladas. Esta aprobación se basa en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la evaluación técnica y económica de los trabajos adicionales propuestos.''

De acuerdo con el informe expuesto por la supervisión en el que se detalla la justificación técnica y costos de la adición que se pretende, soportada en dos grandes grupos así: **1.** Ajuste de mayores cantidades de acuerdo con el comportamiento de la obra y **2.** Actividades no previstas y requeridas para la terminación de las obras contratadas, en el marco del objeto y concordantes con la finalidad inicial del contrato.

Las necesidades expuestas por el asesor de la oficina de infraestructura se encuentran previamente verificadas y avaladas por la interventoría mediante oficio de 21 de febrero de 2025

Una vez discutidos los costos cotizados por el contratista y aprobados por la interventoría, el contratista con el aval de la interventoría y la supervisión consideraron de manera conjunta la necesidad de llevar a cabo la adición en valor al contrato de obra conforme el presupuesto presentado y APUS que lo soportan.

Así las cosas, el valor a adicionar asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($461.427.706,17)**, de igual forma, hace parte integral del presente estudio previo el análisis de precios unitarios soporte de la solicitud de adición presentada por el contratista y avalado por la interventoría.

Que el supervisor ha validado que el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato inicial, el cual corresponde a 1.529,868 SMLMV a la fecha de firma del contrato y valor a adicionar soportado en el presente estudio equivale a la suma de 354,944389 SMLMV a la fecha de firma del contrato, el cual no supera el límite legal del 50%.

La solicitud de la interventoría, avalada por la supervisión de la entidad, este último tiene la función *de Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato*[1] autoriza entonces la modificación del presupuesto del contrato principal, de acuerdo con lo siguiente:

[1] Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado.

(i) Ajuste en las cantidades de obra inicialmente pactadas ajustadas al objeto del Contrato en los términos de la solicitud de modificación; dirigidas al aumento de cantidades en actividades contratadas, así como la inclusión de nuevos ítems.

La Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, ha precisado que: *"[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros".*

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009 señaló en similar sentido, que: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

El Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

Todo lo anterior da cuenta de que la adición pretendida cumple con los preceptos legales.

Atendiendo a lo anterior, y a la necesidad de realizar la adición, en garantía de la realización de los fines del Estado, se justifica la mencionada adición.

2.2 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

2.2.1. OBJETO DE LA ADICIÓN

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **No. 1026-2024** celebrado el día 2 de diciembre de 2024 por un término de quince (15) días calendario, contados a partir de la terminación del plazo inicial, es decir, hasta el 15 de marzo de 2025, **EL INSTITUTO DE DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER Y CONSORCIO OLIMPO 24.**

2. Adicionar el valor del contrato No. 1026-2024, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($461.427.706,17) AIU E IMPUESTOS INCLUIDOS**, por lo tanto, modifíquese la cláusula 5 – valor del contrato, la cual deberá quedar de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma ***DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($2.450.256.864,17) M/CTE*** *equivalentes a 1.884,812972 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024 suma que se discrimina de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.*

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.''

3. Ajustar las pólizas de acuerdo con el plazo prorrogado.

KAREN VELASQUEZ ROJANO
Asesor Oficina Asesora de Infraestructura
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER

Proyectó: Yisad Castelbondo – Asesor Jurídico Externo OAJ- IDER
Proyección técnica: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo OAI-IDER
Vbo: Alberto Zapateiro H. Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica - IDER

1. INFORMACION DE LA CONTRATACION.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato	Otro:
KAREN VELASQUEZ ROJANO	Oficina Asesora de Infraestructura	Interventoría	

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El día 2 de diciembre de 2024, **EL INSTITUTO DE DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** y la empresa **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.** celebraron a través de la plataforma SECOP II, contrato No. 1027-2024, con los siguientes elementos:

Contrato No.	1027-2024
Tipo de Contrato	Interventoría
Valor del contrato	CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 125.354.421) M/CTE
Objeto:	*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*
Fecha de Iniciación:	05/12/2024
Fecha de Terminación:	31/12/2024

La Oficina Asesora de Infraestructura como área encargada de llevar a cabo el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del contrato de interventoría que lleva a cabo el seguimiento a las obras de mejoramiento y adecuación de la unidad deportiva los calamares, según contrato 1026-2024.

El contrato No. 1026-2024, cuyo objeto es el mejoramiento y adecuación de la Unidad Deportiva de Los Calamares en el Distrito de Cartagena, se ha venido ejecutando a satisfacción de las partes. Las obras contratadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación, conforme a las obligaciones pactadas. El avance físico de las obras, según el acta de obra del 20 de diciembre de 2024, alcanza aproximadamente el 60%, lo cual refleja un desarrollo significativo y acorde con los cronogramas aprobados.

Que durante la ejecución del contrato no se han realizado pagos a favor del contratista y el valor del contrato se reconocerá conforme lo establecido en la forma de pago del contrato.

No obstante, considerando las circunstancias actuales y con el fin de garantizar la culminación efectiva de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual, se hace necesario realizar una modificación en el plazo de ejecución. Se propone una prórroga de dos meses, extendiendo la vigencia

del contrato hasta el 28 de febrero de 2025. Esta extensión permitirá concluir los trabajos pendientes y alcanzar los objetivos previstos, asegurando la satisfacción de los fines del Estado y el adecuado uso de los recursos públicos.

La modificación del plazo se fundamenta en la necesidad de preservar la calidad y funcionalidad de las obras, así como en la obligación de cumplir con los requisitos técnicos y administrativos establecidos. Por lo anterior, se solicita la formalización de esta extensión mediante los mecanismos previstos en el contrato, garantizando así la continuidad y finalización exitosa del proyecto.

Así las cosas, en vista de que el contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra y este sigue la suerte de aquel, al haberse justificado la necesidad de adicionar el contrato de obra, se requiere consecuentemente prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría contratado hasta la finalización del plazo para hacer el seguimiento pertinente a las obras contratadas.

Es necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1027-2024, teniendo en cuenta que este tiene como objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental del Contrato de Obra No. 1026-2024. Dado que el seguimiento técnico y administrativo debe mantenerse durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato de obra, resulta indispensable que el plazo del contrato de interventoría sea igual al del contrato principal, garantizando así el cumplimiento integral de las funciones de supervisión, control y verificación establecidas.

Además, el contrato de interventoría cuenta con la aprobación para la recepción de bienes y servicios, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Concejo Distrital No. 165 de 2024. Este acuerdo respalda la importancia de asegurar que las obras contratadas cumplan con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas pactadas, bajo la supervisión constante del interventor.

Por lo anterior, se solicita la formalización de una prórroga del plazo de ejecución del contrato de interventoría, alineándolo con la extensión del plazo del contrato de obra, hasta el 28 de febrero de 2024. Esto permitirá mantener el control técnico-administrativo necesario y asegurar que las obras se ejecuten y culminen de manera satisfactoria, conforme a los fines del Estado y las disposiciones contractuales.

Que para efectos de continuar con la ejecución del contrato durante la vigencia 2025, El Instituto Distrital de Deporte y Recreación solicitó al Concejo Distrital la aprobación de recepción de bienes y servicios en la vigencia 2025 para el contrato de la referencia, la cual fue otorgada mediante artículo segundo del acuerdo distrital No. 165 de 11 de diciembre de 2024.

> *''ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase al director del Instituto de Deporte y Recreación del Distrito de Cartagena - IDER para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y/o servicios para al vigencia fiscal 2025.*
>
> *La autorización que trata el presente artículo comprende los siguientes bienes, obras y/o servicios:*

Objeto	Plazo inicial de ejecución 2024	Valor inicial del contrato	CDP	Cuenta con recursos en la vigencia 2024 (100% - 15%)	Tipo de solicitud de vigencia futura	Autorización de vigencias (máximo en meses 2025)	Estado del contrato
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SIN ARMA EN LA MODALIDAD FIJA; CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "IDER", ASÍ COMO PARA SU SEDE ADMINISTRATIVA	Hasta el 31 de diciembre de 2024	$ 406.315.888,00	157	100%	Recepción de bienes y servicios en vigencia 2025	3 meses	En ejecución
"CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".	Hasta 31 de diciembre de 2024	$ 2.089.240.350,00	147	100%	Recepción de bienes y servicios en vigencia 2025	3 meses	Adjudicado
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE	Hasta 31 de diciembre de 2024	$ 125.354.421,00	147	100%	Recepción de bienes y servicios en vigencia 2025	3 meses	Adjuciado

(…)''

(i) Prorrogar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2025.

Que la presente modificación no requiere la adición en valor o modificación de especificaciones técnicas, cantidades o demás aspectos del contratos distintos al plazo de ejecución.

La Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, ha precisado que: "*[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros*".

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009 señaló en similar sentido, que: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

El Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

Todo lo anterior da cuenta de que la adición pretendida cumple con los preceptos legales.

Atendiendo a lo anterior, y a la necesidad de realizar la adición, en garantía de la realización de los fines del Estado, se justifica la mencionada adición.

2.2 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

2.2.1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **No. 1027-2024** celebrado el día 2 de diciembre de 2024 por un término de dos (2) meses contados a partir de la terminación del plazo inicial, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, **EL INSTITUTO DE DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER Y GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.**

2. Ajustar las pólizas de acuerdo con el plazo prorrogado.

KAREN VELASQUEZ ROJANO
Asesor Oficina Asesora de Infraestructura

Proyectó: Yisad Castelbondo – Asesor Jurídico Externo OAI- IDER
Vbo: Alberto Zapateiro H. Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica - IDER

ANEXOS

ANEXO 2: MODIFICATORIO N0. 1 de Obra e Interventoría.

MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1026-2024

Contrato No.	1026-2024
Tipo de Contrato	Obra
Valor del contrato	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.988.829.158,00) M/CTE
Objeto:	*"CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*
Fecha de Iniciación:	05/12/2024
Fecha de Terminación:	31/12/2024

Entre **CAMPO ELÍAS THERAN HUMANEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.183.867, nombrado mediante decreto No. 001 del 1 de enero de 2024, expedido por el Alcalde Distrital de Cartagena de Indias, posesionado mediante acta del día 2 de enero de 2024, en representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, señor por **el CONSORCIO OLIMPO 24** identificado con NIT 901893829-8 representado por **MARIA CAMILA BETTIN VILLALBA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.005.661.422, según otro si 1 al acuerdo consorcial de 3 de diciembre de 2024, integrado por 5DINGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS. identificado con el NIT. 901.459.675-0 con una participación del 80% y JEMAD INGENIERIA S.A.S identificado con el NIT 901.539.452-9 con un porcentaje de participación del 20%**,** (en adelante el "Contratista"), y quienes para todos los efectos conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, han acordado celebrar el presente modificatorio al **CONTRATO DE OBRA No 1026-2024 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2024**, previa las siguientes consideraciones:

a. Que mediante Resolución No. Resolución 382 de 21 de noviembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

b. Que a través de la plataforma SECOP II, el día 2 de diciembre de 2024 **EL IDER** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron electrónicamente el Contrato de obra No. 1026-2024 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".***

c. Que en fecha 5 de diciembre de 2024 se dio inicio de ejecución al contrato de la referencia.

d. Que durante la ejecución del contrato el IDER solicitó al Concejo Distrital la aprobación de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2025 considerando que durante la ejecución de las obras podrían presentarse situaciones que retrasaran la ejecución de estas.

e. Que mediante estudio previo, la Oficina Asesora de Infraestructura señaló la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de hasta 2 meses, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025.

f. Que contando con la aprobación de recepción de bienes y servicios emitida por el Concejo Distrital mediante acuerdo No. 165 de 2024, se considera viable prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

g. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: *"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)".*

h. Que la suscripción de esta modificación tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 1993.

i. Que la presente modificación no altera o modifica el objeto del contrato.

j. Que el contratista de obra con la suscripción del presente modificatorio considera viable la prórroga en plazo del contrato de obra con la finalidad de culminar las obras contratadas según las especificaciones técnicas, oferta económica y condiciones establecidas en los pliegos y documentos del proceso.

k. Que todos los documentos a que se hace alusión en la presente modificación hacen parte integral del mismo.

a. Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir la presente adición con el fin de adicionar el valor del contrato y adquirir nuevos y mayores cantidades de insumos enmarcados en el objeto contractual, condiciones que se regirán por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas.

b. Que el contrato se encuentra vigente, por lo cual es viable realizar la presente adición.

c. Que acorde con lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2025, Acorde a lo anterior, modifíquese la cláusula 4, del Contrato de Obra No 1026-2024, el cual quedará así:

''CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será ***HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025****, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.''*

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA, modificará las pólizas constituidas a favor del IDER, ajustando los amparos de acuerdo con la modificación objeto del presente documento, y las presentará para la respectiva aprobación por parte del IDER.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones del contrato de obra No. 1026-2024, no modificadas en el presente documento, se mantienen incólumes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes y para su ejecución se requiere de la ampliación y aprobación de la garantía única por parte del IDER.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por el representante legal de la entidad, Director Campo Elías Theran y por la representante legal del consorcio olimpo 24 **MARIA CAMILA BETTIN VILLALBA.**

Proyectó: Yisad Castelbondo M.
Asesor jurídico Externo

V.bo: Alberto Zapateiro
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Vbo: Karen Velásquez Rojano
Asesora Oficina de Infraestructura

MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1027-2024

Contrato No.	1027-2024
Tipo de Contrato	Interventoría
Valor del contrato	CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 125.354.421) M/CTE
Objeto:	*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*
Fecha de Iniciación:	05/12/2024
Fecha de Terminación:	31/12/2024

Entre **CAMPO ELÍAS THERAN HUMANEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.183.867, nombrado mediante decreto No. 001 del 1 de enero de 2024, expedido por el Alcalde Distrital de Cartagena de Indias, posesionado mediante acta del día 2 de enero de 2024, en representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el señor por **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS,** con cedula No. 80.882.346 de Bogotá, en calidad de representante legal de **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.** identificado con NIT 900885566-9**,** (en adelante el "Contratista"), y quienes para todos los efectos conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, han acordado celebrar el presente modificatorio al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 1027-2024 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2024**, previa las siguientes consideraciones:

a. Que mediante Resolución No. Resolución 384 de 22 de noviembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

b. Que a través de la plataforma SECOP II, el día 2 de diciembre de 2024 **EL IDER** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron electrónicamente el Contrato de Interventoría No. 1027-2024 cuyo objeto es: ***INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".***

c. Que en fecha 5 de diciembre de 2024 se dio inicio de ejecución al contrato de la referencia, luego de iniciada la ejecución del contrato de obra.

d. Que durante la ejecución del contrato el IDER solicitó al Concejo Distrital la aprobación de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2025 considerando que durante la ejecución de las obras podrían presentarse situaciones que retrasaran la ejecución de estas.

e. Que mediante estudio previo, la Oficina Asesora de Infraestructura señaló la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de hasta 2 meses, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025.

f. Que contando con la aprobación de recepción de bienes y servicios emitida por el Concejo Distrital mediante acuerdo No. 165 de 2024, se considera viable prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

g. Que la entidad celebró modificación al plazo de ejecución del contrato de obra No. 1026-2024 sobre el cual se ejerce la interventoría.

h. Así las cosas, en vista de que el contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra y este sigue la suerte de aquel, al haberse justificado la necesidad de adicionar el contrato de obra, se requiere consecuentemente adicionar actividades al personal de interventoría contratado hasta la finalización del plazo para hacer el seguimiento pertinente a las obras contratadas.

i. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: *"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)*".

j. Que la suscripción de esta modificación tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 1993.

k. Que la presente modificación no altera o modifica el objeto del contrato

l. Que con la suscripción de la presente modificación el interventor concuerda en prorrogar el plazo de ejecución del contrato para el cumplimiento de las actividades contratadas, con soporte en la oferta económica presentada y documentos del proceso de selección.

m. Que todos los documentos a que se hace alusión en la presente modificación hacen parte integral del mismo.

n. Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir la presente adición con el fin de adicionar el valor del contrato y adquirir nuevos y mayores cantidades de insumos enmarcados en el objeto contractual, condiciones que se regirán por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas.

o. Que el contrato se encuentra vigente, por lo cual es viable realizar la presente modificación.

p. Que acorde con lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2025, Acorde a lo anterior, modifíquese la cláusula 4, del Contrato de interventoría No 1027-2024, el cual quedará así:

> ***''CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO***
>
> *El plazo estimado para la ejecución del contrato será de* ***HASTA 28 DE FEBRERO DE 2025****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*
>
> *Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.''*

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA, modificará las pólizas constituidas a favor del IDER, ajustando los amparos de acuerdo con la modificación objeto del presente documento, y las presentará para la respectiva aprobación por parte del IDER.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones del contrato de interventoría No. 1027-2024, no modificadas en el presente documento, se mantienen incólumes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes y para su ejecución se requiere de la ampliación y aprobación de la garantía única por parte del IDER.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por el representante legal de la entidad, Director Campo Elías Theran y por la representante legal de **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.,** el señor **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS.**

Proyectó: Yisad Castelbondo M.
Asesor jurídico Externo

V.bo: Alberto Zapateiro
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Vbo: Karen Velásquez Rojano
Asesora Oficina de Infraestructura

ANEXOS

ANEXO 3: Pólizas de Obra e Interventoría.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101071465	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2025	05	12	2024	00:00	15	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO OLIMPO 24	**NIT: 901.893.829-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 33 NRO. 8 - 20 P 5 OF 510		CARTAGENA, BOLIVAR	6600509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER	**NIT: 800.232.726-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 30 NRO. 18 A - 253 PIE DE LA POPA		CARTAGENA, BOLIVAR	6567708

BENEFICIARIO: 800232726 - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	901459675-0	80.00
JEMAD INGENIERIA S.A.S	901539452-9	20.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101071465

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

María Bettin

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101071465	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	02	12	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OLIMPO 24	NIT: 901.893.829-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 33 NRO. 8 - 20 P 5 OF 510	CARTAGENA, BOLIVAR	6600509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER	NIT: 800.232.726-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 30 NRO. 18 A - 253 PIE DE LA POPA	CARTAGENA, BOLIVAR	6567708

BENEFICIARIO: 800232726 - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE C
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO No. 1026-2024, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

.

-BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**02/12/2024**	**28/02/2025**	**$390,000,000.00**	**$390,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**02/12/2024**	**28/02/2025**	**$390,000,000.00**	**$390,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**02/12/2024**	**28/02/2025**	**$390,000,000.00**	**$390,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME AL MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 1026-2024, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****157,602.00	$ *******3,000.00	$ ******30,514.00	$ ***********191,117.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101071465

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

María Bettin

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101071465	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	02	12	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO OLIMPO 24	**NIT: 901.893.829-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 33 NRO. 8 - 20 P 5 OF 510		CARTAGENA, BOLIVAR	6600509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER	**NIT: 800.232.726-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 30 NRO. 18 A - 253 PIE DE LA POPA		CARTAGENA, BOLIVAR	6567708

BENEFICIARIO: 800232726 - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**02/12/2024**	**28/02/2025**	**$390,000,000.00**	**$390,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**02/12/2024**	**28/02/2025**	**$390,000,000.00**	**$390,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**02/12/2024**	**28/02/2025**	**$390,000,000.00**	**$390,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101071465

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

María Bettin

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101071465	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	02	12	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO OLIMPO 24	**NIT: 901.893.829-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 33 NRO. 8 - 20 P 5 OF 510		CARTAGENA, BOLIVAR		6600509

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER	**NIT: 800.232.726-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 30 NRO. 18 A - 253 PIE DE LA POPA		CARTAGENA, BOLIVAR		6567708

BENEFICIARIO: 800232726 - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA-IDER

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	901459675-0	80.00
JEMAD INGENIERIA S.A.S	901539452-9	20.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101071465

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

María Bettin

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE POLIZAS INTERVENTORIA

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16634834	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	50.141.768,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	15/03/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.16148633	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	50.141.768,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/02/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.15809136	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	50.141.768,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.15697209	Seriedad de la oferta	-	12.535.442,10 COP	-	14/02/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.04 16:07:05 -05:00

Código de Seguridad: 1JLiNlWA+WVRIskXNDrfwQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1060281	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40214676	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.885.566-9
DIRECCIÓN	LOS CORALES MZ Ñ LOTE 44	**TELÉFONO**	3004935318
ASEGURADO	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.232.726-6
DIRECCIÓN	PIE DE LA POPA CRA. 30 NO. 18-252 CARTAGENA BOLÍVAR COLOMBIA	**TELÉFONO**	6567702
BENEFICIARIO	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.232.726-6
DIRECCIÓN	PIE DE LA POPA CRA. 30 NO. 18-252 CARTAGENA BOLÍVAR COLOMBIA	**TELÉFONO**	6567702

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1027-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA : CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

NOTA
AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y FINALIZACION DE LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	18.803.163,15	20.091,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	12.535.442,10	97.107,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	18.803.163,15	235.168,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 50.141.768,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIADOS INTEGRALES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	352.366,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	352.366,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	67.900,00
TOTAL A PAGAR	$	425.266,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1060281	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40214676	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.05 14:48:26 -05:00

Código de Seguridad: Wa4jHNN6ekAkB282R3oS1w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000050-D001

No. PÓLIZA	CG-1060281	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40220004	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	15/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.885.566-9
DIRECCIÓN	LOS CORALES MZ Ñ LOTE 44	TELÉFONO	3004935318
ASEGURADO	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.232.726-6
DIRECCIÓN	PIE DE LA POPA CRA. 30 NO. 18-252 CARTAGENA BOLÍVAR COLOMBIA	TELÉFONO	6567702
BENEFICIARIO	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.232.726-6
DIRECCIÓN	PIE DE LA POPA CRA. 30 NO. 18-252 CARTAGENA BOLÍVAR COLOMBIA	TELÉFONO	6567702

OBJETO DE CONTRATO

DE ACUERDO MODIFICATORIO NO 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1027-2024 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15/03/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1027-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA : CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE LOS CALAMARES, DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

NOTA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/02/2025	24:00 Horas Del 15/09/2025	18.803.163,15	12.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/02/2025	24:00 Horas Del 15/03/2028	12.535.442,10	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/03/2025	24:00 Horas Del 15/03/2030	18.803.163,15	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 50.141.768,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIADOS INTEGRALES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1060281	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40220004	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	15/03/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y FINALIZACION DE LA OBRA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteger el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF